



DECRETO N° 56

LAJA, enero 06 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE 06 AL 31 DE ENERO DEL 2011
LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/AD/mgs.-
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada